

El decreto del Consejo de Transparencia confirma la dependencia del Gobierno y favorece su politización



El decreto del Consejo de Transparencia confirma la dependencia del Gobierno y favorece su politización

[Access Info.](#) - El Gobierno ha llevado [hoy](#) al BOE el Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, el organismo encargado de asegurar que se cumplan los requisitos de transparencia y de proteger el derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos. Lo hace ocho meses después del plazo legal establecido por la propia Ley de Transparencia, que cumplió el 10 de marzo.

La [Fundación Ciudadana Civio](#) y Access Info Europe, organizaciones que desde la sociedad civil promueven la adopción de mejores medidas de transparencia y el fortalecimiento del derecho ciudadano de acceder a la información, [alertan](#) de que este estatuto confirma que el Consejo de Transparencia nace sin independencia, e incluso se favorece la politización del mismo. *¿La independencia del Consejo de Transparencia era de una importancia vital para la correcta implementación de la ley?*, explica Victoria Anderica, coordinadora de campañas de Access Info Europe. *¿Este estatuto debería haber incluido entre los requisitos para ser elegido presidente del Consejo de la transparencia el no tener ninguna vinculación política?*.

Supuesta independencia

El presidente será propuesto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, refrendado en comisión en el Congreso por mayoría absoluta y nombrado por el Gobierno por Real Decreto para un plazo de cinco años. La persona elegida deberá contar con *reconocido prestigio y experiencia profesional*, un requisito que, como es habitual en este tipo de organismos independientes, **no se detalla** (¿cuánto años de experiencia? ¿en qué ámbitos concretos?). Además, el decreto no prohíbe que el presidente de este organismo tenga **vínculos políticos**, una de las [recomendaciones](#) de la sociedad civil para asegurar su independencia.

El hecho de que solo el Ministerio de Hacienda pueda proponer al candidato y la elección por mayoría absoluta en el Congreso supone que el Gobierno actual podrá elegir y nombrar al presidente que quiera sin necesidad de contar con el apoyo de ningún otro grupo parlamentario. La Vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría, ante una pregunta sobre este asunto en el pasado Consejo de Ministros, Soraya Sáenz de Santamaría [argumentó](#) que se trata del mismo sistema que se utiliza para otros organismos independientes y que el PSOE también lo utilizó cuando gobernaba. *¿Si hacemos caso de las palabras de la Vicepresidenta y repasamos la composición de otros organismos independientes nombrados de forma similar, encontramos altos niveles de politización. Basta pensar en RTVE, el Consejo de Seguridad Nuclear o el Tribunal Constitucional?*, añade Eva Belmonte, responsable de proyectos de la Fundación Civio.

El organismo contará además con dos subdirecciones generales y con una **comisión**, que se reunirá al menos una vez al mes y que tiene mucho menos peso en sus funciones que el presidente. El decreto no exige a esta comisión actuar con independencia. A sus cinco vocales, propuestos por entidades públicas (Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo, Agencia Española de Protección de Datos, otro por el ministro de Hacienda en representación de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y otro por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) se sumarán un diputado y un senador escogidos por Congreso y Senado, aunque el decreto no aclara cuál será el procedimiento para elegirlos.

Así, no solo su vinculación política no ha sido vetada para favorecer la independencia, sino que **se establece por ley**. Los miembros de esta comisión serán nombrados por el Gobierno y a ellos no se les exigirá, como al presidente, *reconocido prestigio y experiencia profesional*?. Tampoco se les exige conocimiento específico sobre la materia.

¿Existen estándares muy claros que hemos remitido en forma de [sugerencias](#) al Gobierno para asegurar una mayor independencia y eficacia del Consejo. Miembros profesionales, prohibición de vínculos políticos, poder suficiente para

El decreto del Consejo de Transparencia confirma la dependencia del Gobierno y favorece su politización

asegurar el derecho de los ciudadanos frente a la administración, ¿ Como en otras ocasiones, no hemos obtenido respuesta y no han seguido ninguna?, afirma Victoria Anderica. ¿También propusimos que este estatuto se abriese a consulta pública. El Gobierno podría favorecer un proceso de nombramiento abierto y participativo de sus componentes, con varios candidatos de prestigio reconocido, pero no apreciamos que exista voluntad?.

Presupuesto: 1,9 millones de euros

La creación del Consejo de Transparencia no supone incremento neto de la estructura pública ni de personal, sino una redistribución de efectivos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al que está adscrito. Los Presupuestos Generales del Estado contemplan [una partida](#) de casi 1,9 millones de euros para evaluación de la transparencia de la actividad pública. De estos, más de un millón están destinados al pago de los salarios de los funcionarios que trabajen en el Consejo de la Transparencia. El presidente, por su parte, tiene asignado **un sueldo de 54.640 euros anuales**. Los miembros de la Comisión no recibirán salarios ni tendrán dedicación exclusiva.

A falta de un mes para la entrada en vigor de la Ley de Transparencia, el Gobierno tiene aún dos grandes [deberes pendientes](#): nombrar al presidente del Consejo y publicar el reglamento de la norma. *Este reglamento es clave si tenemos que cuenta que algunas de las excepciones al derecho de acceso a la información (defensa de intereses económicos, el secreto requerido en procesos de toma de decisión?) son poco concretas y, por lo tanto, fomentan una aplicación arbitraria del derecho de acceso a la información pública?*, añade Eva Belmonte.

Para más información, contactar con:

Victoria Anderica | Coordinación de campaña Access Info Europe
victoria@access-info.org +34 606 592 976

Javier de Vega | Comunicación de Fundación Ciudadana Civio
javier@civio.es +34 650 074 421

Notas:

Access Info Europe (<http://www.access-info.org/>) es una organización de derechos humanos sin ánimo de lucro. Su misión es promover y proteger el derecho de acceso a la información en Europa como herramienta para la defensa de nuestras libertades civiles y los derechos humanos, para facilitar la participación pública en la toma de decisiones, y para exigir que el gobierno rinda cuentas.

La Fundación Ciudadana Civio (<http://www.civio.es/>) es una organización sin ánimo de lucro que pone el potencial de las nuevas tecnologías al servicio de la transparencia y de una ciudadanía activa con proyectos como [Tuderechoasaber.es](#), [¿Dónde van mis impuestos?](#), [El Indultómetro](#), [El BOE nuestro de cada día](#), [Quién Manda](#) y [DigoDiego](#).



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original